



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

CONTRATO N° 58/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024 – “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO”, ID N° 452.324, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA SOLUCION LAB DE OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE. -----

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 4 días del mes de diciembre de 2024, la FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Nacional PY02 Mariscal José Félix Estigarribia Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann**, con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y el **Sr. Oscar Antonio Pereira Rieve**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.566.645, en calidad de Propietario de la firma **SOLUCION LAB**, con RUC N° 2566645-2, con domicilio legal en la calle Independencia Nacional, entre Gral. Cabañas y Jorge Memmel, de la ciudad de Encarnación, con teléfono N° (071) 203.597, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO”, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. -----

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Facultad y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

CLÁUSULA TERCERA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 351 – Compuestos Químicos, y Rubro 358 – Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1, Genuino, para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 452.324. -----

CS/mf

Página 1 de 5



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

CLÁUSULA CUARTA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 15/2024 “Adquisición de Reactivos e Insumos de Laboratorio”, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 1520/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024. -----

CLÁUSULA QUINTA PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
47	41116105-127	GOT.	Método cinético UV optimizado (IFCC). Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Para 100 determinaciones.	Kit	Unidad	1	160.000	160.000	Marca: Analisa Fabricante: Gold Analisa Procedencia: Brasil
48	41116105-128	GPT	Método cinético UV optimizado (IFCC). Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Para 100 determinaciones.	Kit	Unidad	1	159.000	159.000	Marca: Analisa Fabricante: Gold Analisa Procedencia: Brasil
49	42132203-9999	Guante de Procedimiento	Guantes de latex, Descartable liso no estériles de tamaño chico. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	Caja de 100 unidades	Unidad	5	44.250	221.250	Marca: Nipro Fabricante: Nipro Procedencia: Indonesia
50	41115605-001	Papel indicador pH	Papel indicador de pH color AZUL. En cajas originales, sin signos de deterioro.	Caja de 100 unidades	Unidad	10	143.000	1.430.000	Marca: Fabricante: Procedencia:
73	41116105-123	Bilirrubina	Reactivo para la determinación de bilirrubina directa y total. Metodología colorimétrica. En frascos. Con fecha de vencimiento mínimo de un año a la fecha de entrega. PROVISTO DE REACTIVOS Y ESTANDAR. Presentación Caja 2 x 100 ml. = 200 det.	Kit	Unidad	4	118.500	474.000	Marca: Analisa Fabricante: Gold Analisa Procedencia: Brasil
75	41116130-081	Gamma GT	Reactivo para determinación gamma glutamilo (y - GT). Con sustrato recomendado por la IFCC, del tipo líquido. Kit conteniendo viales liofilizados para su reconstitución Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Para 10 unidades por 10 mL= 100 determinaciones.	Kit	Unidad	3	235.000	705.000	Marca: Analisa Fabricante: Gold Analisa Procedencia: Brasil
76	41116105-126	Glicemia	Método enzimático. Provisto de Reactivo glucosa oxidasa, Reactivo 4AF, Fenol y Estándar. Para determinación en suero y otros líquidos biológicos. Para 1000 determinaciones de reactivo de trabajo. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 1000 determinaciones	Unidad	1	296.000	296.000	Marca: Analisa Fabricante: Gold Analisa Procedencia: Brasil
77	41116105-129	HDL colesterol.	Reactivo precipitante para la separación de las Lipoproteínas de Alta Densidad (Ácido fosfotúngstico y Cloruro de Magnesio). Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Para 200 determinaciones.	Kit	Unidad	3	126.000	378.000	Marca: Analisa Fabricante: Gold Analisa Procedencia: Brasil
86	41116004-021	Proteínas totales	Reactivo para la Determinación de Proteínas totales en suero. Reactivo para la determinación de Proteínas totales. Método colorimétrico. Reactivos provistos reactivo EDTA/Cu, Reactivo BCF, Suero Patrón.	Caja para 400 determinaciones	Unidad	2	135.000	270.000	Marca: Analisa Fabricante: Gold Analisa Procedencia: Brasil
87	41116105-081	Reactivo para triglicéridos.	Reactivo para método enzimático. Para determinaciones en suero. Provisto de lipasa, oxidante, buffer, acetil acetona y estándar. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 400 determinaciones	Unidad	3	274.000	822.000	Marca: Analisa Fabricante: Gold Analisa Procedencia: Brasil
88	41116105-083	Reactivo para urea.	Reactivo para método enzimático de punto final. Para determinaciones en suero o plasma. Provisto de buffer, NADH, enzima, ureasa y estándar. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja	Unidad	2	221.000	442.000	Marca: Analisa Fabricante: Gold Analisa Procedencia: Brasil
89	41113035-013	Tiras Reactivas de Orina	Para determinación de leucocitos, Nitrito, Urobilinógeno, Proteínas, pH, sangre, densidad, cetonas, bilirrubinas y glucosa en orina. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 100 determinaciones	Unidad	2	137.000	274.000	Marca: JusChek Fabricante: Acro JusChek Procedencia: China
92	41116105-127	GOT.	Método UV optimizado (IFCC). Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 100 determinaciones	Unidad	3	155.000	465.000	Marca: Analisa Fabricante: Gold Analisa Procedencia: Brasil
93	41116105-128	GPT.	Método UV optimizado (IFCC). Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 100 determinaciones	Unidad	3	151.000	453.000	Marca: Analisa Fabricante: Gold Analisa Procedencia: Brasil

CS/mf

Prof. Lic. CYNTHIA SUÑER
Rectora
Facultad de Ciencias Químicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Página 2 de 5

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py

RUC: 2.566.645-2
Teléfono: (021) 7290030
Cajilla de Correo 1.055



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

N°	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
97	41116105-166	Troponina	Reactivo para Troponina I. Para determinación por metodología inmunocromatografica. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 20 determinaciones	Unidad	3	512.000	1.536.000	Marca: Analisa Fabricante: Gold Analisa Procedencia: Brasil
104	41116105-956	Fosfatemia	Método de análisis fotométrico UV para la cuantificación de fósforo en suero. Kit conteniendo reactivo y estándar. Kit para 200 determinaciones como mínimo.	Kit	Unidad	2	150.000	300.000	Marca: Analisa Fabricante: Gold Analisa Procedencia: Brasil
105	41116105-130	LDH	LDH-P UV AA cinética (LDH). Método UV para la determinación de lactato deshidrogenasa (LDH) en suero o plasma.	Caja para 200 determinaciones	Unidad	3	185.000	555.000	Marca: Analisa Fabricante: Gold Analisa Procedencia: Brasil
107	41116105-400	Antígeno Prostatico Especifico (PAS)	Para determinación por metodo inmuno cromatografico. Vencimiento de mínimo un año al momento de la entrega.	Caja para 20 determinaciones	Unidad	1	315.000	315.000	Marca: JusChek Fabricante: Acro JusChek Procedencia: China
112	41116005-005	Tiempo Parcial De Tromboplastina	Reactivo para determinación de tiempo tromboplastina parcial activada. Kit Provisto de Reactivo de TTPA y cloruro de Calcio.	Caja para 240 determinaciones	Unidad	1	327.000	327.000	Marca: Analisa Fabricante: Gold Analisa Procedencia: Brasil
113	41116007-021	Suero control	Suero control normal. Suero control para química clínica y para determinaciones enzimáticas. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 50 determinaciones	Unidad	2	316.000	632.000	Marca: Analisa Fabricante: Gold Analisa Procedencia: Brasil
115	41116007-021	Suero control	Suero control patológico. Suero control para química clínica y para determinaciones enzimáticas. Contenido mínimo de 50 mL (0.05 Litros) Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Kit	Unidad	2	267.000	534.000	Marca: Analisa Fabricante: Gold Analisa Procedencia: Brasil
125	41116121-002	Diluyente para Plaquetas	Para recuento manual. Envasado en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética, con rótulo especificando contenido. Vencimiento de dos años como mínimo a la fecha de entrega	Caja para 50 determinaciones	Unidad	1	147.000	147.000	Marca: Biopack Fabricante: Biopack Procedencia: Argentina
127	41116105-098	Azul Brillante de Cresilo	Solución para coloración vital de Reticulocitos en glóbulos rojos.	Frasco de 25ml	Unidad	1	202.000	202.000	Marca: Laborclin Fabricante: Laborclin Procedencia: Brasil
135	41116130-130	Factor Reumatoide	Factor reumatico o reactivo para diagnostico de Artritis reumatoidea. Método de aglutinación en placas. Provisto de Antígeno de látex y controles positivos y negativos. Con fecha de vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 100 determinaciones	Unidad	3	140.000	420.000	Marca: Analisa Fabricante: Gold Analisa Procedencia: Brasil
142	41116105-528	Streptolisina O Reactiva	Reactivo para la determinación de Antiestreptolisina O en suero. Método Aglutinación en placa, provisto de reactivo de látex y controles positivo y negativo. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 100 determinaciones	Unidad	3	141.000	423.000	Marca: Analisa Fabricante: Gold Analisa Procedencia: Brasil
144	41116105-370	VDRL	Suspensión Antigénica Estabilizada para determinación de VDRL. Provisto de antígeno. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 100 determinaciones	Unidad	2	85.000	170.000	Marca: Analisa Fabricante: Gold Analisa Procedencia: Brasil
TOTAL								12.110.250	

El monto total del presente contrato es de guaraníes doce millones ciento diez mil doscientos cincuenta (G. 12.110.250), para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Condiciones las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.

CS/mf

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA LAUCEDO DE SCHUPMANN

Página 3 de 5



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Los Bienes y/o Servicios deben ser entregados conforme al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. -----

CLÁUSULA OCTAVA

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del funcionario Luis Marcelo Fernández Rosas, con Cédula de Identidad Civil N° 4.938.984, según Resolución N° 1520/2024 de fecha 21 de noviembre del 2024.

CLÁUSULA NOVENA

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMA

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la facultad podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones. -----

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

CS/mf

Prof. Lic. CYNTHIA ROSAS NAUCCO DE SCHUPMANN

Oscar Pereira
RUC: 2.566.645-2

Página 4 de 5



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 4 del mes de diciembre del año 2024. -----


Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA


Óscar Pereira
RUC: 2.566.645 - 2
Sr. Oscar Antonio Pereira Rieve
Propietario
SOLUCION LAB